

BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN NACIONAL DE LARGOMETRAJES “ÓPERA PRIMA”, DEL 6º FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE PILAR DE LA HORADADA.

1.- El ámbito del certamen es nacional. Podrán participar todas aquellas productoras españolas o directores que posean los derechos y el debido control legal sobre las obras que presentan.

Se admitirán a concurso todos aquellos largometrajes de nacionalidad española que constituyan el primer trabajo de dirección. Podrán participar quienes dirigen su primer largometraje en solitario, aunque anteriormente hayan participado en una codirección.

Las obras se presentarán en su idioma original, si no es castellano, deberán ir subtituladas en esta lengua. La inscripción es gratuita.

2.- Se podrán presentar largometrajes exclusivamente de ficción. **No se admiten géneros documentales, publicitarios, promocionales, divulgativos o informativos, “fashion films” o videoclips.** La duración de los mismos será superior a 60 minutos.

3.- Se admitirán largometrajes producidos en los años 2021 y 2022, que no hayan sido presentados a ninguna edición anterior de este Certamen.

Los largometrajes inscritos pueden haber sido estrenados o presentados en otros festivales, pero no podrán estar publicados en ningún portal de internet de libre visionado.

Solo se admitirá a concurso un largometraje por director. La productora puede presentar tantos trabajos como desee.

4.- La convocatoria y plazo de inscripción de largometrajes se abre el día 12 de junio de 2022, cerrándose la admisión de obras el día 10 de septiembre del mismo año.

5.- El envío se realizará online, a través de la plataforma [Festhome](https://www.festhome.com).

6.- Un Comité de Selección formado por profesionales del medio y miembros del equipo de la organización será el encargado de seleccionar, de entre todos los largometrajes presentados, aquellos que participarán en la **“SECCIÓN LARGOMETRAJES ‘ÓPERA PRIMA’”**, que optarán a premio, y serán proyectados durante los días de celebración del Festival en la sala de proyección que designe la organización.

El fallo del Comité de Selección es inapelable. La selección se hará pública en el mes de octubre de 2022.

El Festival informará por escrito a todos los seleccionados, a través del correo electrónico aportado en la inscripción, el resultado de las selecciones, con un plazo mínimo de tres semanas antes del inicio del certamen, además de publicar la selección en su página web oficial, pudiendo previamente difundir en redes sociales, con fines promocionales, los seleccionados de forma progresiva comunicándolo a estos en el mismo momento de dicha publicación.

El Festival facilitará el transporte desde la estación de tren, autobús o aeropuerto más cercano a Pilar de la Horadada hasta la sala de proyección, con el fin de que el creador o representante de la obra seleccionada pueda asistir a la presentación de dicha obra el día de su exhibición al público.

Las obras seleccionadas deberán enviarse en formato digital adecuado para proyección, junto con el resto de material promocional del largometraje.

7.- El premio para este certamen lo otorgará el público asistente a las proyecciones, mediante votación.

8.- Los largometrajes en la “SECCIÓN LARGOMETRAJES ‘ÓPERA PRIMA’” optarán al “PREMIO PILAR MEJOR LARGOMETRAJE ‘ÓPERA PRIMA’ 2022”.

El Público, con su voto, otorgará el siguiente premio, con tres nominaciones:

- “PILAR DE ORO” AL MEJOR LARGOMETRAJE ‘ÓPERA PRIMA’, dotado con 700€ en metálico + estatuilla.

El ganador se dará a conocer en la Gala de entrega de los PREMIOS PILAR 2022, que se celebrará el día 19 de noviembre de 2022 en Pilar de la Horadada (Alicante).

9.- Los nominados serán invitados por la organización a la Gala de Clausura y entrega de Premios Pilar 2022. Para facilitar su asistencia se cubrirán los gastos de dos noches de alojamiento (viernes 18 y sábado 19 de noviembre), manutención completa el sábado 19 de noviembre (desayuno, comida y cena) y, si así se requiere, servicio de traslado desde la estación de autobuses, tren o aeropuerto más cercanos a la celebración de la Gala de entrega de Premios. Por lo que deberá haber representación del equipo técnico o artístico, **preferiblemente la persona nominada**, de los largometrajes que optan al premio.

10.- El fallo del voto del público es inapelable. En caso de que no hubiese participantes, el seguimiento fuera inferior al esperado, o la calidad de los trabajos no fuese la mínima exigida, el premio podría declararse desierto. Así mismo, si alguno de los ganadores no cumpliera los requisitos establecidos en estas bases, los premios correspondientes a los mismos podrían declararse desiertos.

11.- La cesión de derechos de exhibición será exclusivamente para las proyecciones incluidas en la “Sección Largometrajes ‘Ópera Prima’”. El largometraje ganador, además, se podrá proyectar nuevamente en una sesión adicional posterior al Festival, en fecha por determinar, con el fin de dar a conocer entre el público a los premiados. Los productores y directores de los largometrajes autorizan, por el hecho de inscribirse, las acciones promocionales del festival permitiendo la proyección de un máximo de tres minutos de sus trabajos presentados para su difusión en cualquier medio de comunicación, con el único fin publicitario del Festival en cualquiera de sus ediciones.

12.- Los largometrajes premiados en cada edición podrán ser proyectados posteriormente, dentro de futuras programaciones del Festival, con el fin de recordar ediciones pasadas en muestras tales como la denominada “Clásicos de Cortopilar”, siempre en sesiones con entrada gratuita y sin ánimo de lucro.

13.- El material recibido de los largometrajes que resulten seleccionados quedará archivado en la hemeroteca del Festival.

14.- Los participantes se responsabilizan de que los largometrajes presentados no estén sometidos a ninguna reclamación legal y se encuentren dentro de lo establecido por la ley de Propiedad Intelectual. En cualquier caso, la organización del festival declina todo tipo de responsabilidad sobre el posible contenido ilícito de las obras recibidas.

15.- El comité de selección podrá otorgar alguna mención honorífica no especificada en las presentes bases y no mantendrá feedback alguno acerca de las obras presentadas o sus decisiones con los participantes, quienes, por el hecho de serlo, aceptan íntegramente las bases de este certamen.

16.- El Festival desarrollará de la mejor manera posible las labores de comunicación, publicidad y promoción de todos los eventos, actividades y programación a través de su página web oficial: www.cortopilar.com y redes sociales, Instagram: @cortopilar, Facebook: www.facebook.com/cortopilar , así como publicidad en medios comarcales de televisión, radio, prensa, etc.

17.- La participación en el certamen implica la aceptación íntegra de todos los apartados de estas bases, así como la resolución, por parte de la organización, de cualquier problema no previsto en las mismas.

18.- Los premios en metálico estarán sujetos a las retenciones fiscales correspondientes.

19.- La organización se reserva el derecho de modificar estas bases en el caso que sea necesario, comunicando cualquier cambio relevante a los participantes. La organización se reserva el derecho de modificar las fechas del festival si por motivos ajenos a la misma se viera obligada a ello.